

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

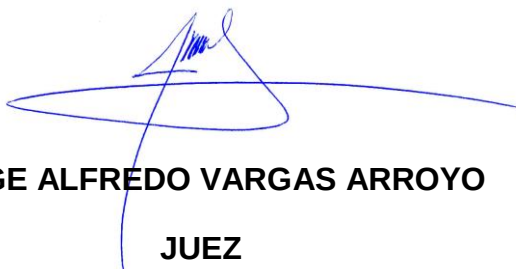
Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 110014003006-2018-01039-00
DEMANDANTE: JULIO CESAR POVEDA JIMÉNEZ
DEMANDADO: DIANA CAROLINA POVEDA CARVAJAL Y
PERSONAS INDETERMINADAS
Verbal Especial – Declaración de Pertenencia.

De conformidad con el numeral 1 del artículo 317 del Código General del Proceso, se requiere a la parte demandante para que dentro del término de treinta (30) días desde la notificación del presente auto, proceda a dar impulso al proceso, y en consecuencia, proceda a dar cumplimiento a las órdenes emanadas en los numerales segundo, tercero y noveno de la parte resolutive del auto de 31 de enero de 2019, **so pena de aplicar el desistimiento tácito.**

NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 47 del 9 de junio de 2021,
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario